



Ambasciata d'Italia
Santo Domingo

Aviso público para la búsqueda de restauradores, productores y comerciantes de productos italianos para las celebraciones de las “Fiestas a la italiana”, en el marco de la Fiesta Nacional 2026

Se informa que la Embajada de Italia en Santo Domingo tiene la intención de programar eventos de promoción económica y cultural con motivo de la celebración de la Fiesta de la República Italiana (2 de junio de 2026).

Mediante el presente aviso público se pretende promover una investigación exploratoria dirigida a la búsqueda de restauradores, productores y comerciantes de productos italianos interesados en participar en las celebraciones de la Fiesta Nacional 2026, organizadas por la Embajada de Italia en Santo Domingo.

Características y elementos esenciales de las propuestas de participación

Las propuestas de participación deberán tener por objeto la puesta a disposición y la venta de alimentos, bebidas y, en general, productos italianos destinados a promover todo lo representativo de Italia durante las celebraciones de la Fiesta Nacional organizadas por la Embajada.

Los eventos principales serán dos: uno de carácter institucional dirigido a autoridades locales y al cuerpo diplomático acreditado, y una “Fiesta a la italiana”, evento abierto al público, con una significativa participación y alta visibilidad, orientado a valorizar las excelencias del Made in Italy.

El formato de referencia son las análogas “Fiestas Nacionales” organizadas en el marco de la Fiesta Nacional 2025 en dos ocasiones: el 7 de junio de 2025, en *el Pabellón de las Naciones* en Santo Domingo, con una participación de más de 6.600 personas, y el 21 de junio de 2025 en el Village de Punta Cana, con una participación de aproximadamente 3.000 personas.

Los eventos se llevarán a cabo en las siguientes fechas:

- 28 de mayo de 2026: recepción institucional de la Fiesta Nacional 2026, Santo Domingo
- 30 de mayo de 2026: “Fiesta a la italiana”, Santo Domingo (Fray Antonio de Montesinos)

La Embajada, en virtud del principio de competencia, podrá permitir la presencia de varios sujetos, incluso pertenecientes al mismo sector, durante la organización de los eventos. Las propuestas de participación no se considerarán vinculantes para la Embajada a efectos de la formalización del acuerdo de participación.



Ambasciata d'Italia
Santo Domingo

Compromisos del participante

Los sujetos seleccionados como participantes tendrán la obligación de participar en uno o más eventos organizados por la Embajada de Italia, según se detallará posteriormente en el acuerdo de participación, teniendo debidamente en cuenta la oferta presentada.

Requisitos del participante

Los participantes podrán ser entidades públicas o privadas, empresas u otros sujetos que cumplan con los siguientes requisitos:

- ausencia de perjuicio o daño a la imagen de la Embajada de Italia en Santo Domingo o de sus iniciativas;
- inexistencia de condiciones que impidan contratar con la Administración Pública, así como de cualquier otra situación considerada por la ley como perjudicial o limitativa de la capacidad contractual (véase art. 38 del D.lgs. n.º 163/2006);
- inexistencia de impedimentos derivados de medidas cautelares antimafia;
- inexistencia de procedimientos de quiebra;
- no pertenencia a organizaciones que persigan fines no compatibles con la ley, el orden público o las buenas costumbres.

Sujetos a los que se dirige el aviso y configuración de las propuestas de participación

El aviso está dirigido a entidades públicas o privadas, empresas y otros sujetos interesados en promover su actividad mediante la colaboración con la Embajada de Italia en Santo Domingo, contribuyendo a la realización de la iniciativa indicada.

Las solicitudes de participación deberán contener obligatoriamente:

1. la propuesta de participación, incluyendo el número de stands solicitados, la tipología de servicio y/o producto ofrecido, las modalidades de prestación y/o venta al público, así como cualquier descuento previsto para la ocasión (en igualdad de condiciones, se favorecerá la oferta más ventajosa para el consumidor final);
2. el nombre del representante legal del sujeto participante, en caso de persona jurídica;
3. una declaración responsable que certifique:
 - la aceptación de las cláusulas contenidas en el presente aviso;
 - la inexistencia de condiciones que impidan contratar con la Administración Pública, así como de cualquier otra situación considerada por la ley como perjudicial o limitativa de la capacidad contractual (véase art. 38 del D.lgs. n.º 163/2006);
 - la inexistencia de impedimentos derivados de la normativa antimafia o de la sujeción a medidas de prevención;



Ambasciata d'Italia
Santo Domingo

- la inexistencia de procedimientos de quiebra;
- la no pertenencia a organizaciones que persigan fines no compatibles con la ley, el orden público o las buenas costumbres.

Modalidades de presentación de las propuestas

Los interesados podrán presentar su propuesta mediante dos modalidades alternativas:

1. Envío por correo postal en sobre cerrado con la indicación “Propuesta para la participación en la <<Festa all’italiana>> en el marco de la Fiesta Nacional 2026”; a la dirección de la sede de la Embajada de Italia: Avenida Núñez de Cáceres 11, Santo Domingo D.N., República Dominicana;
2. Envío por correo electrónico con el mismo asunto (“Propuesta para la participación en la <<Festa all’italiana>> en el marco de la Fiesta Nacional 2026”) a la dirección santodomingo.segr@esteri.it.

El plazo final para la presentación de las propuestas es el viernes 15 de mayo de 2026.

El Responsable Único del Procedimiento es el Jefe de Misión Adjunto, Lic. Rodolfo Colaci.

Modalidades de evaluación de las propuestas

Las solicitudes de participación recibidas serán evaluadas por funcionarios de carrera de la Embajada de Italia en Santo Domingo.

Los criterios de evaluación incluirán, entre otros, la tipología y variedad de los productos ofrecidos, los posibles descuentos previstos para la ocasión y el número de stands solicitados.

Sobre la base de las solicitudes recibidas se identificarán los sujetos para la firma del acuerdo de participación. Se excluirán aquellas propuestas que puedan suponer un perjuicio o daño a la imagen de la Embajada de Italia en Santo Domingo o de sus iniciativas.

La Embajada se reserva la decisión final respecto a la participación en los eventos: la colaboración se considerará confirmada únicamente tras la recepción de una autorización expresa por escrito.

Detalles sobre la participación y reunión de coordinación

Una vez recibidas las solicitudes, se informará por escrito a los proponentes sobre la aceptación o no de su propuesta. Posteriormente se organizará una reunión de coordinación para definir los detalles prácticos de la participación en las iniciativas previstas.



Ambasciata d'Italia
Santo Domingo

Tratamiento de datos personales conforme al D.Lgs. 196/2003

Los proponentes consienten el tratamiento de sus datos personales exclusivamente para fines de gestión administrativa y contable. El responsable del tratamiento de los datos es la Embajada de Italia en Santo Domingo.

Santo Domingo, 9 de abril de 2026

El Embajador
Sergio Maffettone